



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 1025
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 SET. 2022

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N°

1025

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 SET. 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0010972-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**CANALIZACIÓN BAJO PERETTI – DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 919 de fecha 08 de Septiembre de 2022 y sus Modificatorias N° 943 de fecha 13 de Septiembre de 2022 y N° 1008 de fecha 26 de Septiembre de 2022, todas de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**CANALIZACIÓN BAJO PERETTI – DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTÍCULO 2º: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**PROVINCIA
DE SANTA FE**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Ora. VERONICA G. TORIAS
DIRECTORA GENERAL DE DIRECCIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



SANTA FE, 22 de Septiembre de 2022

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 2

**LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
"Canalización Bajo Peretti - Departamento Castellanos -
Provincia de Santa Fe", (Expte N° 01907-0008345-5)**

Por la presente Circular se incorpora a los Pliegos Licitatorios de la Obra: "Canalización Bajo Peretti - Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe", (Expte. N° 01907-0008345-5), aprobados por Resolución Ministerial N° 919/2022, lo siguiente:

- En la planilla de parámetros de ponderación para la redeterminación de precios de contratos de Obras Públicas (Ley N°12.046) – Anexo VII del PBCC, donde dice:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL íTEM	Materiales a1	Mano de Obra a2	Equipos		Totales
24	MENSURA Y SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA DE CANALIZACIÓN DE EXCEDENTES HÍDRICOS - S/EXPTE. N° 01907-0000241-6	0,25	0,75			0,00 1,00
				Amortización e Interés de capital: a3.1.		
				Reparación y repuestos: a3.2.		
				Combustible y Lubricantes: a3.3.		
			0,00			0,00

Debe decir:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL íTEM	Materiales a1	Mano de Obra a2	Equipos		Totales
24	MENSURA Y SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA DE CANALIZACIÓN DE EXCEDENTES HÍDRICOS - S/EXPTE. N° 01907-0000241-6	0,25	0,75			0,00 1,00
C.6.1 - INDEC	Materiales Generales	a1.1. 1,00		Amortización e Interés de capital: a3.1.		
				Reparación y repuestos: a3.2.		
				Combustible y Lubricantes: a3.3.		
			1,00			0,00

Se agrega de esta manera en el ítem 24 "Mensura y Servidumbre Administrativa para la obra de canalización de excedentes hídricos - s/expdte. N° 01907-0000241-6" de la planilla de parámetros de ponderación para la redeterminación de precios de contratos de Obras Públicas (Ley N°12.046) – Anexo VII del PBCC, en el componente "materiales", la denominación del material: "materiales generales", con código: C.6.1 – Nivel General y fuente de información: INDEC, e incidencia porcentual: 1,00.-

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT**

Arq. RODRIGO E. Ignacio
JEFE ÁREA PLIEGOS Y
PROYECTOS DE OBRAS
D.G.S.P.E.

ING. CARLOS OSCIOLO
Subsecretario de Planificación y Gestión
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE"